



BALANCE DATOS TRAMITACIÓN SECCIÓN SEGUNDA COMISIÓN DE PROPIEDAD INTELECTUAL (A 31/03/2020)

A. DATOS SOBRE EL NÚMERO DE SOLICITUDES

A.1. Número total de solicitudes

- Se han presentado **654 solicitudes (9 de ellas desde el 1 de enero de 2020)**, de las cuales **371** eran incompletas y ha sido necesario requerir la **subsanción** de las mismas; y en relación con **48** de ellas se ha solicitado la **mejora** voluntaria/modificación de la solicitud presentada por el solicitante.

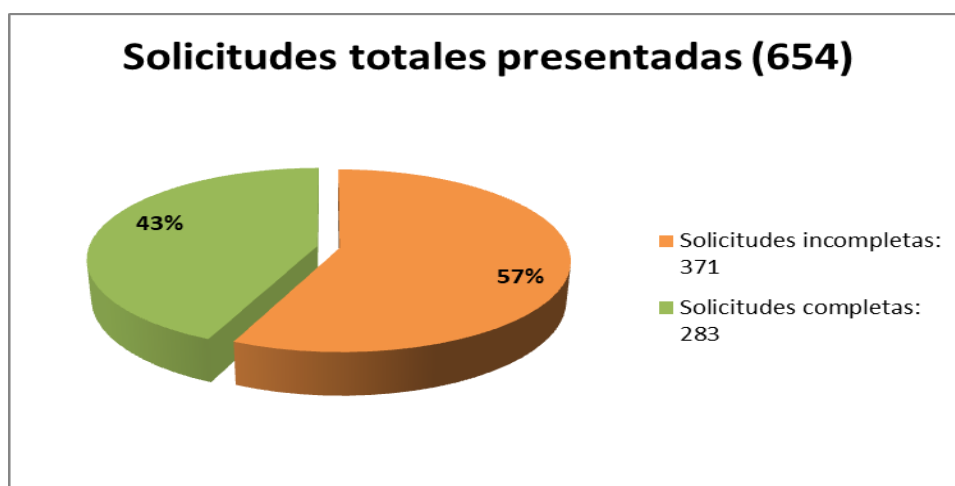


Figura 1. Solicitudes totales presentadas ante la Sección Segunda de la CPI.

- De las solicitudes presentadas, **279** han dado lugar a un **archivo de actuaciones por desistimiento del solicitante** por no subsanar la solicitud defectuosa o poco fundamentada, **374 solicitudes** han prosperado por ser **completas y conformes** al Real Decreto 1889/2011, de 30 de diciembre, por el que se regula el funcionamiento de la Comisión de Propiedad Intelectual, y **1** ha dado lugar a una **inadmisión a trámite**.

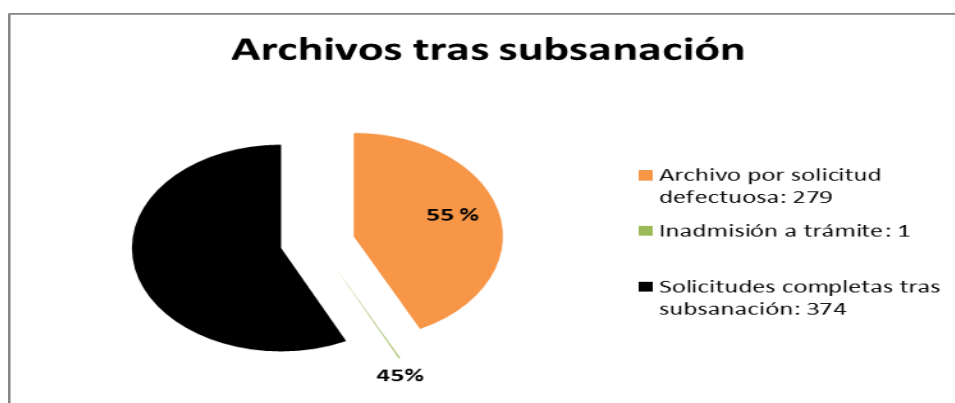


Figura 2. Archivos por solicitud defectuosa.

A.2 Solicitudes/expedientes completos

- De las **374 solicitudes** que, por lo tanto, han prosperado por ser **completas y conformes** al Real Decreto 1889/2011, de 30 de diciembre, por el que se regula el funcionamiento de la Comisión de Propiedad Intelectual, **327 ya han sido completamente tramitadas**. De ellas, **188 ya han producido el respectivo acuerdo de inicio** y **otras 139 han dado lugar a un archivo de actuaciones por desaparición sobrevenida** del objeto del procedimiento (por haberse retirado los contenidos infractores, por haber cesado la actividad de la web o por imposibilidad de identificación de los titulares de la web, objeto de la solicitud). Las restantes **47 están en fase de investigación previa** al acuerdo de inicio (comprobaciones de identificación y verificación de las vulneraciones).

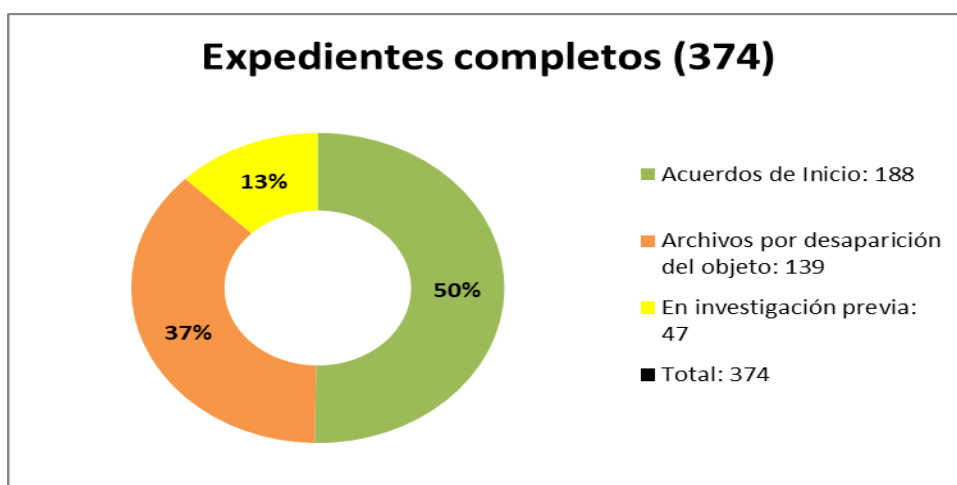


Figura 3: Expedientes completos ante la Sección Segunda de la CPI.

A.3 Expedientes que han dado lugar a un Acuerdo de Inicio

- De los **188 expedientes** respecto de los cuales se ha **acordado el inicio**:
 - en **112 casos** se han producido el archivo de actuaciones (**109 por retirada voluntaria de contenidos** y **3 por caducidad** del procedimiento).

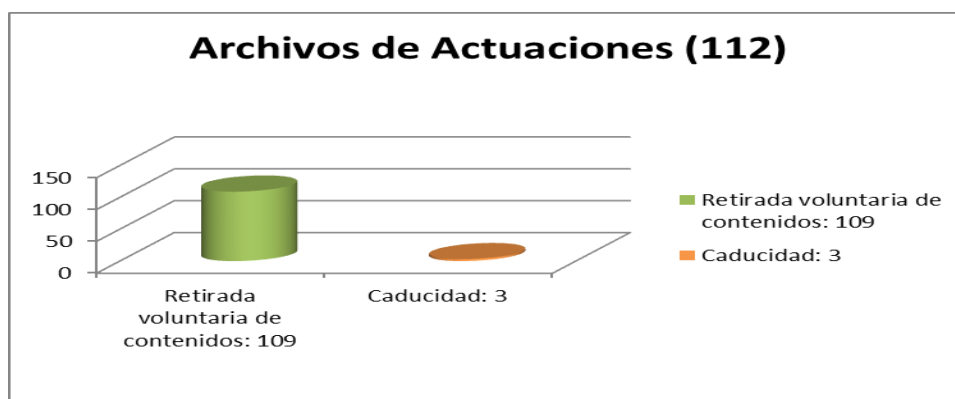


Figura 4. Archivos de Actuaciones

b) en 69 casos ha habido una resolución ordenando la retirada:

- en **29** de los casos la Web considerada responsable ha acatado la resolución y ha retirado los contenidos o ha cesado su actividad;
- en **4** de ellos no ha habido una retirada completa, pero ha sido imposible su ejecución;
- en otros **34** se ha autorizado judicialmente la ejecución de medidas de bloqueo tras la no retirada de contenidos;
- y en **2** de los casos, se ha dado traslado a la Subdirección General de Propiedad Intelectual para, finalmente, la imposición de una sanción económica por la comisión de infracción administrativa muy grave tipificada en el art. 195 de la Ley de Propiedad Intelectual).

c) En 7 casos se encuentra en fase de tramitación el acuerdo de inicio.

A.4. Conclusión

En suma, de las 654 solicitudes presentadas se han resuelto expresamente/finalizado 607 expedientes, es decir, un **92,81% del total de las solicitudes presentadas**.



Figura 5: Exptes. finalizados / en investigación previa.

B. PÁGINAS WEBS VULNERADORAS DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL QUE SE HAN VISTO AFECTADAS POR LA ACTIVIDAD DE LA CPI

Los datos anteriores contenidos en el cuadro únicamente reflejan el número de expedientes investigados y resueltos, pero no muestran el número real de páginas web que infringen o participan en las infracciones, afectadas por los expedientes tramitados por la CPI. En este sentido, **la práctica totalidad de expedientes han contado con dos o más webs afectadas por las acciones de la CPI.**

En efecto, atendiendo al **número de webs afectadas** en total podemos facilitar los siguientes

datos:

En los **188 expedientes abiertos formalmente** se ha **afectado a 361 Webs piratas**:

- a) **324 webs consideradas como responsables**
- b) **37 webs de enlaces** adicionales notificadas inicialmente como terceros intermediarios.

En los **139 casos de retiradas previas a la apertura formal del procedimiento** se ha afectado a **143 webs adicionales** que han retirado los contenidos ofrecidos ilícitamente en numerosas ocasiones tras ser conscientes sus responsables de haber sido identificados por la CPI.

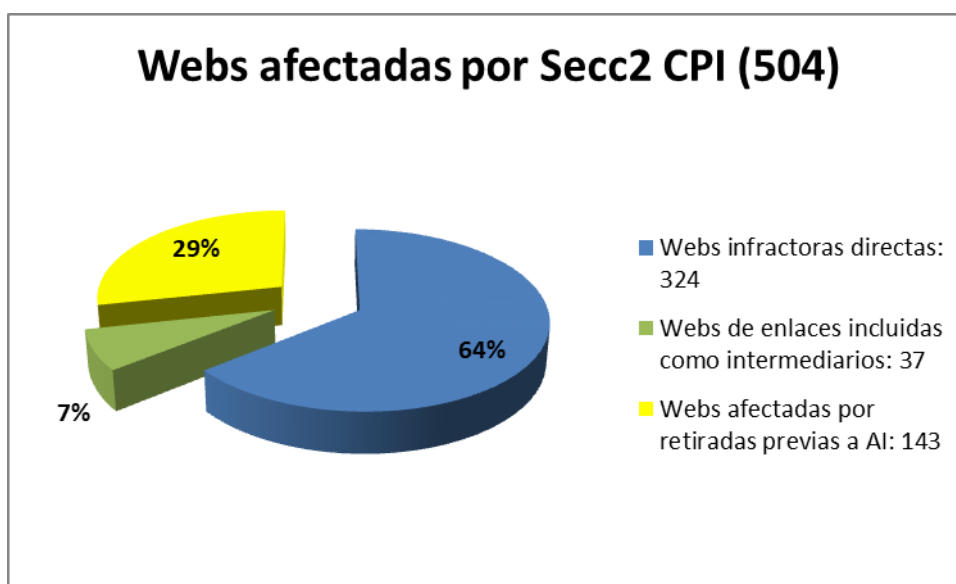


Figura 6. Webs afectadas por la actividad de la Sección 2ª CPI

Por tanto, el **número global de webs afectadas por las acciones de la CPI asciende a 504**, y de esas **504 webs afectadas/requeridas, todas menos 35 han retirado** tras la resolución definitiva todos los contenidos identificados por la CPI que ofrecían ilícitamente o han cesado en su actividad vulneradora tras la ejecución de las medidas impuestas por este órgano, lo que supone que **el 93,05% de las webs no ofrecen los contenidos infractores**.

Cabe destacar que dentro de esas cifras se comprenden **212 casos de ceses completos de actividad**:

- a) **10 webs con extensión de dominio “.es”** han sido **canceladas**, a instancia de la CPI, por la entidad pública Red.es.
- b) **60 páginas webs han cerrado completamente a raíz de las actuaciones de la Sección Segunda de la CPI**, ya sea como consecuencia de requerimientos de información o de su notificación como interesados tras la resolución de un acuerdo de inicio.
- c) Asimismo se han dictado **30 resoluciones judiciales** en el ámbito de la Audiencia



Nacional **autorizando el bloqueo, en territorio español, de 142 nombres de dominio** objeto de actuaciones de la Sección Segunda de la CPI y según lo resuelto por ésta, (los más recientes, los de las webs www.booksmedicos.org, www.booksmedicos.me, www.lomusical.com.mx, www.lomusical.com.do, www.lacalleochotv.org, www.lectulandia.com, www.lectulandia.cc, www.lectulandia.us, www.ebookmundo.net, www.ebookmundo.org, www.grantorrent.la, www.grantorrent.cc, www.grantorrent.eu, www.grantorrentt.com).

C. OTRA INFORMACIÓN DE INTERÉS

1. Con fecha de 7 de octubre de 2019, el Sr. Ministro de Cultura y Deporte resolvió el procedimiento administrativo de carácter sancionador contra el titular de la página web www.exvagos.com, por la comisión de una infracción administrativa calificada como muy grave, tipificada en el artículo 195.6 del *Texto refundido de la Ley de Propiedad Intelectual* (TRLPI). **La sanción administrativa consiste en una multa de 400.000 euros, resolviéndose asimismo el cese de la actividad de dicha web durante un año y la publicación de la resolución sancionadora en el Boletín Oficial del Estado.**

Ésta es la segunda sanción administrativa interpuesta al titular de una web vulneradora, siendo la primera ordenada en 2018 por el Ministro contra el titular de la página web www.x-caleta.com, con una sanción aparejada de 375.000 euros, y medidas accesorias de publicidad y bloqueo.

2. En 2019, la Sección Segunda ha ejecutado el bloqueo de **93 páginas web infractoras y más de 60.000 contenidos que vulneraban derechos de propiedad intelectual**. En parte, este gran incremento de páginas web bloqueadas por la Sección Segunda se debe al bloqueo en España de más de 60 dominios vinculados al entramado “ThePirateBay”. Esto supone que **la Sección Segunda ha incrementado un 443% su actividad con respecto a los cierres de páginas web infractoras obtenidos en 2018.**
3. La dotación de los recursos tecnológicos y humanos adecuados a la Sección Segunda es uno de los proyectos prioritarios del Ministerio de Cultura y Deporte. **Es de destacar que en el primer trimestre de 2020, la Sección Segunda ha tramitado 26 procedimientos** frente a los 30 que se tramitaron en todo el año 2019. Esto pone de relieve el compromiso del Ministerio de Cultura y Deporte en la lucha contra la piratería, consiguiendo los mejores resultados de su trayectoria en solo tres meses.
4. La Sección Segunda publica una **lista de más de 100 nombres de dominio** que han sido objeto de resoluciones finales de aquélla, lo que puede contribuir, por ejemplo, a reducir la financiación de estos dominios mediante publicidad.
5. Los avances claros y consolidados que España viene llevando a cabo en el terreno de la defensa de los derechos de propiedad intelectual en Internet son cada vez reconocidos y respaldados, como ha sucedido en el **Informe anual Special 301 Report** del Departamento de Comercio estadounidense o en el informe **“The roots of innovation”**

de la US Chamber of Commerce, en el que se ha alabado la política española en materia de propiedad intelectual.

6. La Administración está promoviendo la elaboración de un código de conducta voluntario entre los titulares de derechos de propiedad intelectual y los servicios de intermediación en Internet para el establecimiento de medidas de colaboración para la lucha contra la vulneración de los derechos de propiedad intelectual en Internet.
7. La campaña de sensibilización “**No piratees tu futuro**”, cuenta con spots, cuñas de radio y material gráfico en los medios de comunicación contra la vulneración de los derechos de propiedad intelectual y en la que están colaborando de forma desinteresada y voluntaria la Liga Nacional de Fútbol Profesional, Mediapro, Disney Channel, RTVE, ADIF, Atresmedia, FECE, Telefónica-Movistar, Vodafone, FORTA, la Federación de Gremios de Editores de España, DigitalES, Google y la Fundación Germán Sánchez Ruipérez, entre otros.

Próximamente, el Ministerio de Cultura y Deporte presentará la nueva campaña **#YoNoPirateo** en la que se pretende sensibilizar a los ciudadanos sobre cómo, en el actual escenario de crisis sanitaria, la piratería está siendo especialmente dañina porque impide a la cultura mantenerse como un sector económico viable y como un motor de creación de puestos de trabajo.





**NOMBRES DE DOMINIO WEB OBJETO DE RESOLUCIÓN FINAL FIRME
DE LA SECCIÓN SEGUNDA DE LA COMISIÓN DE PROPIEDAD INTELECTUAL**

La Secretaría de la Sección Segunda de la Comisión de Propiedad Intelectual, órgano colegiado de ámbito nacional adscrito a la Subdirección General de Propiedad Intelectual, vela por la salvaguarda de los derechos de propiedad intelectual frente a su vulneración por los responsables de los servicios de la sociedad de la información.

En este sentido, la Secretaría de la Sección Segunda de la Comisión de Propiedad Intelectual considera oportuno informar sobre **los nombres de dominio de los servicios de la sociedad de la información respecto de los que se ha producido firmeza sobre Resolución Final recaída de la Sección Segunda constatando la vulneración de los derechos de propiedad intelectual**, a fin de favorecer y promover la adopción de **medidas voluntarias de colaboración** por parte de los servicios de intermediación, los servicios de pagos electrónicos y los servicios de publicidad respecto de estos servicios infractores.

La publicación de los nombres de dominio de los servicios de la sociedad de la información respecto de los que ha recaído Resolución Final de la Sección Segunda es compatible con la *Ley 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal*, puesto que los nombres de dominio *“no son datos de carácter personal específicamente protegidos por la Ley Orgánica y su Reglamento”*, tal y como recoge el Informe de la Abogacía del Estado del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, Informe Exp. 17.0.917-MLF.

Asimismo, el citado Informe se fundamenta en el criterio manifestado por la Agencia de Protección de Datos, máxima autoridad administrativa en esta materia, al concluir la Abogacía del Estado que esta publicación *“no tiene el objetivo de poner el nombre de dominio en relación con una persona física concreta, identificada e identificable (...) sino de desarrollar las medidas de colaboración de los servicios de intermediación, servicios de pago electrónicos o los servicios de publicidad respecto de los servicios de la sociedad de la información respecto de los que ha recaído resolución final de la Sección Segunda de la Comisión de Propiedad Intelectual”*.

En este sentido, procede indicar que los servicios de la sociedad de la información respecto de los que ha recaído Resolución Final de la Sección Segunda son los siguientes:



**NOMBRES DE DOMINIO WEB OBJETO DE RESOLUCIÓN FINAL FIRME
DE LA SECCIÓN SEGUNDA DE LA COMISIÓN DE PROPIEDAD INTELECTUAL**

www.vooxi.com
www.equipo.gdn
www.equipox.online
www.musicalcloud.es
www.musicalcloud.com
www.pordescargadirecta.com
www.issuu.com
www.freelibros.org
www.freelibros.com
www.freelibros.me
www.dafenart.com
www.pelis24.com
www.pelis24.tv
www.pelis24.live
www.newpelis24.com
www.pelis24.life
www.pelisespaña.site
www.pelisespaña.club
www.pelisespaña.life
www.music-bazaar.com
www.music-bazaar.pro
www.music-bazaar.biz
www.music-bazaar.net
www.music-bazaar.movi
www.seriesflv.net
www.genteflowmp3.com
www.genteflowmp3.org
www.genteflowmp3.me
www.genteflowmp3.tv
www.genteflowmp3.one
www.divxtotal.com
www.x-caleta.com
www.harporfilm.es
www.grantorrent.net
www.grantorrent.com
www.mp3xd.com
www.fiuxy.com
www.fiuxy.net
www.fiuxy.biz
www.fiuxy.bz
www.fiuxy.co
www.fiuxy.eu
www.fiuxy.org
www.espaebook.com
www.espaebook.org
www.descargarmusica.me
www.verdirecto.tv
www.espapdf.com
www.espapdf.net
www.elitetorrent.com
www.elitetorrent.net

www.quedelibros.com
www.tucinecom.com
www.multiestrenos.com
www.goeat.com
www.newpct.com
www.bajatodo.net
www.bajatodo.xyz
www.cinefox.tv
www.thepiratebay.se
www.thepiratebay.org
www.thepiratebay.net
www.thepiratebay.com
www.compralia.es
www.peliculasonlineflv.net
www.veocine.es
www.exvagos.com
www.exvagos.tv
www.exvagos.pro
www.exvagos.li
www.exvagos.me
www.exvagos.ovh
www.exvagos.uk
www.exvagos.club
www.exvagos.net
www.equipox.ovh
www.todocvcd.com
www.todocvcd.net
www.x-caleta2.com
www.ultimoslanzamientos.com
www.pordescargadirecta1.com
www.harporfilm.com
www.soym3.org
www.soym3.net
www.soym3.live
www.emudesc.com
www.grantorrent.com
www.grantorrent.net
www.grantorrent.la
www.grantorrent.cc
www.grantorrent.eu
www.ebookmundo.net
www.ebookmundo.org
www.lacalleochotv.org
www.lectulandia.com
www.lectulandia.cc
www.lectulandia.us
www.lomusical.org
www.lomusical.com
www.lomusical.com.co
www.lomusical.com.mx
www.lomusical.com.do



www.booksmedicos.org
www.booksmedicos.me